



## CONVOCATORIA ECOSUR 2024 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

### I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.

#### 1. Objetivo General del Programa:

Otorgar becas de apoyo complementario a estudiantes del posgrado, para necesidades específicas que hayan sido aprobadas por el Comité de Becas.

#### 2. Objetivos Específicos de la Convocatoria:

Favorecer la permanencia y graduación de estudiantes que se encuentren o hayan cursado durante sus estudios de posgrado periodos de gestación (estudiante embarazada o estudiante progenitor), de puerperio, lactancia, cuidados maternos o paternos de sus hijos menores de edad, esto con el fin de que concluyan con sus estudios, apoyando así al desarrollo humano en una forma integral, ponderando la crianza y cuidados de las familias mexicanas como parte vital del núcleo que rige nuestra sociedad.

### II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar “Becas de apoyos complementarios para estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad”, de acuerdo con la convocatoria, los lineamientos y requisitos aquí descritos, como parte del Programa de Becas de Apoyos Complementarios para Estudiantes del Posgrado.
2. Este programa de becas es coordinado por la Coordinación General de Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** estudiantes regulares o que estén en su quinto año de doctorado o tercer año de maestría de los programas de posgrado de: Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural y, Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable; que se encuentren o hayan cursado periodos de gestación (estudiante embarazada o estudiante progenitor), de puerperio, lactancia, cuidados maternos o paternos de sus hijos menores de edad y que requieran de un apoyo para continuar o finalizar sus estudios de posgrado
4. **Número de becas y montos estipulados:** Se otorgarán 2 o más becas por un monto mensual de \$6,050.00 pesos hasta por cuatro meses.



## **CONVOCATORIA ECOSUR 2024 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD**

### **5. De los compromisos de la persona beneficiada:**

- a. La persona beneficiada se compromete a utilizar de manera responsable el recurso otorgado para cumplir así, con el objetivo específico de la presente convocatoria.
- b. Proporcionar toda aquella información que les sea requerida en cualquier momento para fines de información y transparencia.
- c. Se compromete a entregar informe de actividades y en su caso, constancia de inicio del proceso de graduación como máximo 30 días naturales de concluida la beca.
- d. Cumplir con el reglamento y normativa de posgrado que le corresponda.
- e. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>

### **6. Compromisos de la persona responsable de la becaria o becario:**

- a. Supervisar las actividades académicas de la persona estudiante a fin de garantizar que su trayectoria escolar no se vea interrumpida y que en su caso inicie los trámites de graduación antes de concluir la beca.
- b. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>

### **7. Mecanismos y políticas de reembolso**

De conformidad con el convenio.

### **III. Requisitos para participar.**

Para participar las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular o estar cursando el tercer año de maestría o quinto año de doctorado en los programas posgrado señalados en el apartado II. Lineamientos y Características de los apoyos, numeral 3.
2. Haber pasado o encontrarse en situación de embarazo o nacimiento o de paternidad o



## CONVOCATORIA ECOSUR 2024 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

cuidados maternos o paternos de hijos menores de edad, durante sus estudios regulares en ECOSUR.

3. Cumplir con lo establecido en el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.

### IV. Procedimiento de la Convocatoria.

1. Cada estudiante deberá enviar su solicitud con justificación de acuerdo con el apartado III Requisitos para participar, integrados en un solo archivo PDF al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) :
  - a) En formato libre, justificación de la solicitud que debe incluir información sobre cómo este apoyo ayudará a continuar o concluir sus estudios, un cronograma de actividades que deberá considerar el proceso de graduación y una declaración bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con otro apoyo para la misma finalidad y de ser el caso que iniciará el proceso para la obtención del grado en un periodo máximo de 30 días hábiles después de concluida la beca. La justificación y el cronograma de actividades debe ser firmado por la persona solicitante y por la persona que dirige la tesis (persona responsable).
  - b) Estudiantes regulares: plan de estudios.
  - c) Estudiantes de tercer año de maestría: Documento de tesis con cronograma de actividades que demuestre el 50% de avance, avalado mediante firma por la persona que dirige la tesis.
  - d) Estudiantes de quinto año de doctorado: evidencia de tener al menos un artículo aceptado para publicación y un borrador de un segundo artículo en revisión por parte de la persona que dirige la tesis.
  - e) Incluir adicionalmente la siguiente información según su situación:
    - ✓ Acta(s) de nacimiento(s) de su(s) hija/o(s)
    - ✓ Constancia de embarazo.
    - ✓ Constancia médica de cuidado a hijo/a.



## CONVOCATORIA ECOSUR 2024 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

- No se considerarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o ilegible, que no cumplan los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, extemporánea o sean remitidas a otro correo que el arriba señalado.
- Se solicita conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionado/a, le puede ser requerido junto con los documentos que solicite el Departamento de Recursos Humanos de ECOSUR.
- Los resultados serán inapelables.
- La presente convocatoria estará disponible en <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> para su difusión.

### V. Fechas Importantes:

Actividad	Fecha año 2024
Publicación de la convocatoria	Abril
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes
Publicación de resultados	Conforme se reciban las solicitudes
Asignación de recursos	Conforme se reciban las solicitudes
Cierre de la convocatoria	13 de septiembre o una vez que se alcance el número de becas a otorgar

### VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas

- Se considerará en el proceso a las personas que cumplan con todos los requisitos de acuerdo con apartado III y IV numeral 1.
- Las becas se entregarán según se soliciten hasta agotar el recurso presupuestado.
- El número de becas a otorgar será de una o más según disponibilidad presupuestal.
- Asignación y formalización: para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio.
- Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución



## CONVOCATORIA ECOSUR 2024 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Otros programas de becas CONAHCYT que tengan el mismo fin (estudios de posgrado o apoyo a mujeres por maternidad).
2. Programas de becas federales que tengan el mismo fin.
3. Becas Estatales que tengan el mismo fin.

### VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Escriba un correo a Susana Guadalupe Carpio Martínez [sucarpio@ecosur.mx](mailto:sucarpio@ecosur.mx) responsable de esta convocatoria.
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria tiene interés pues el correo se usa para distintos asuntos.

### IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Una vez dictaminada, se publicarán los resultados a través de la página electrónica <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/>

### X. Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.



## CONVOCATORIA ECOSUR 2024 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la Coordinación General de Posgrado a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado, a través de la Coordinación General Académica, de no haber impedimento alguno, expedirá las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará(n) a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

Adicionalmente, la Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

### **XI. Asuntos no previstos.**

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 01 de febrero de 2024 mediante acuerdo CB-2024-02-02/12.

***Exhortamos a las mujeres y personas residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.***





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## CONVOCATORIA ECOSUR 2024 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

Atentamente

---

**Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez**  
Coordinador General de Posgrado  
Presidente del Comité de Becas  
El Colegio de la Frontera Sur